

CONCURSO "MUSICIANS WANTED" DE VANS

VF (J) FRANCE SAS 31-33 rue du Louvre 75002, PARÍS, Francia con número de IVA FR 78353238520 (el «Patrocinador») en coordinación con VF International SAGL con domicilio social en Via Laveggio 5-6855 Stabio, Suiza, con número de IVA CHE-111.650.898 organiza un concurso para músicos (el «Concurso»).

La participación en el Concurso es gratuita y no requiere realizar compra alguna.

Por el mero hecho de participar en el Concurso, se entenderá que los participantes han aceptado quedar vinculados por los presentes términos y condiciones (las "**Bases del Concurso**").

1. Programa del Concurso.

Plazo de participación del concurso	Fecha de inicio	Fecha de finalización
Anuncio	30 de junio de 2021	
Presentación de candidaturas	7 de julio de 2021 a las 00:00:01	23 de julio de 2021 a las 23:59:59
Ronda inicial de evaluación o selección, y notificación de posibles finalistas	26 de julio de 2021 a las 9:00:01	09 de agosto de 2021 a las 9:00:01
Notificación de quiénes son los 5 primeros clasificados y coordinación de la actividad promocional	09 de agosto de 2021	13 de agosto de 2021 a las 23:59:59
Anuncio de los 5 primeros clasificados	8 de septiembre de 2021	15 de septiembre de 2021
Fecha de emisión del concierto virtual y anuncio del ganador del Primer premio	22 de septiembre de 2021 (Concierto final)	

(El Patrocinador se reserva el derecho de volver a programar y posponer una o varias de las fechas anteriores mediante la publicación de un aviso a tal efecto en el Sitio web del Concurso, tal como se define en la Norma 3 a continuación. Dichos cambios de programación pueden incluir una o ambas rondas de evaluación, así como la fecha de emisión del concierto virtual).

El ordenador del Patrocinador es el reloj oficial del Concurso.

Otros países o regiones fuera de Europa ofrecerán sus propias versiones del Concurso. La versión de cada país/región del Concurso es totalmente independiente del Concurso que se ofrece en otros países/regiones. Cada Concurso tendrá sus propios premios independientes según sus propias Bases del Concurso, si bien los visitantes en línea podrán acceder al Concierto de la Ronda de Actuación Final de este y los demás Concursos, independientemente de cuál sea su país de residencia.

2. Aptitud para la participación en el Concurso.

Solo podrán participar en el concurso los residentes legales de los siguientes países europeos: Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, España, Finlandia, Francia, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Países Bajos, Polonia, Portugal, República Checa, Suecia, Suiza y Reino Unido, que sean, además, mayores de

edad (en lo sucesivo denominados “**Participantes**”).

Queda **PROHIBIDA** la participación de las siguientes personas:

- (A) Empleados, directivos y administradores del Patrocinador, su matriz, filiales, subsidiarias, divisiones, así como de empresas relacionadas con este, agencias, cualquier sello discográfico o proveedor de servicios de streaming musicales;
- (B) Personas que sean partes de un contrato de grabación con una discográfica o tengan más de cinco mil (5000) seguidores o me gusta en las plataformas de redes sociales Facebook, Twitter o Instagram;
- (C) Quienes hayan participado en un concurso (incluyendo los de talentos) retransmitido o transmitido en streaming a un público nacional o internacional y que obtuvieran un premio o fueran seleccionados como finalistas en dicho concurso;
- (D) Aquellos músicos profesionales cuyos ingresos deriven, en su mayor parte, de su trabajo como músicos profesionales;
- (E) Cualquier miembro del núcleo familiar (padre, hijo, hermano, cónyuge) de una persona de la categoría (a), independientemente de su lugar de residencia;
- (F) Cualquier miembro del mismo hogar que cualquier persona de la categoría (a), estén vinculados por una relación de parentesco o no; y
- (G) Anteriores ganadores o finalistas de los concursos Vans Musicians Wanted

3. Cómo participar.

- (A) El participante debe visitar el sitio web del concurso <https://www.vans.es/musicianswanted.html>, el (“Sitio web del concurso”).

Tal y como se indica en el sitio web del Concurso, los participantes deben cumplimentar la sección del impreso de inscripción llamada «Presentación del músico», con toda la información de contacto requerida, incluidos su nombre y apellidos, país de residencia, dirección de correo electrónico, nombre de usuario de Instagram (si corresponde) e indicando, asimismo, si participan en el Concurso como Músico solista o como Grupo (así como su nombre artístico o el nombre del Grupo, si corresponde).

- (1) A continuación, se debe cumplimentar la sección «Biografía» del impreso de inscripción, el género musical del participante/Grupo participante, los títulos de dos (2) canciones originales diferentes creadas por el participante/Grupo participante y, por último, subir un vídeo que muestre al participante/Grupo participante interpretando ambas canciones originales, subir una imagen del participante/Grupo participante y cumplimentar los nombres de usuario o identificadores del participante/Grupo participante en las RR. SS. Las canciones originales, complementadas con la información proporcionada en la sección Biografía del sitio web del Concurso.
 - (2) Si parte del contenido de la sección Biografía figura en cualquier otro idioma distinto al inglés, debe proporcionarse una traducción al inglés de esta.
- (B) Si el participante es un grupo:
 - (1) LA PERSONA QUE PRESENTE LA INSCRIPCIÓN AL CONCURSO EN NOMBRE DEL GRUPO («LÍDER DEL GRUPO») **DECLARA Y GARANTIZA QUE: (i) TIENE PLENA AUTORIDAD PARA ACTUAR COMO REPRESENTANTE ÚNICO Y EXCLUSIVO DEL GRUPO A EFECTOS DE SU PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO; Y QUE (ii) HA FACILITADO A LOS DEMÁS MIEMBROS DEL GRUPO COPIA DE ESTAS BASES PARA SU REVISIÓN CON ANTELACIÓN A EFECTUAR LA INSCRIPCIÓN EN EL CONCURSO.
 - (2) Se indicará en el impreso de inscripción (en los puntos donde se solicite) el nombre de cada integrante del Grupo (incluyendo el del Líder) y el instrumento o instrumentos que tocan los integrantes del Grupo (incluyendo el del Líder del grupo) en cada una de las canciones originales que constituyen la inscripción en el Concurso; y

- (3) los integrantes de un Grupo (incluyendo su Líder) no pueden formar parte de más de un (1) Grupo ni pueden inscribirse como Músico solista y como integrante de un Grupo simultáneamente, independientemente de que actúen en una (1) o en ambas canciones de un Grupo.

Al presentar una interpretación en vídeo de las canciones como inscripción, el participante (si se trata de un Grupo, el Líder de este en su propio nombre y en nombre del resto de integrantes del Grupo) declara y confirma que, a su leal saber y entender, ambas canciones son en su totalidad una creación original del participante y NO han sido copiadas, total o parcialmente, de ninguna otra canción, relato, poema u otra obra literaria o artística. Sin limitar de ninguna manera lo anterior, NO se permiten versiones/reinterpretaciones de canciones de otros músicos ni samplings de ningún elemento de canciones de otros músicos (como, por ejemplo, las letras). El incumplimiento de lo anterior dará lugar a la descalificación automática.

AL INSCRIBIRSE, LOS PARTICIPANTES CONFIRMAN QUE HAN LEÍDO Y COMPRENDIDO LAS PRESENTES BASES DEL CONCURSO Y QUE LAS ACEPTAN.

NO PARTICIPE EN EL CONCURSO SIN ESTUDIAR PREVIAMENTE ESTAS BASES.

4. Restricciones a la participación.

(A) Al participar en el Concurso, el participante (si se trata de un Grupo, el Líder de este en su propio nombre y en nombre del resto de integrantes del Grupo) acepta estas Bases del Concurso, así como las decisiones de todos los jueces, las cuales serán firmes y vinculantes en su totalidad y no podrán recurrirse.

(B) El vídeo con las canciones originales no debe superar los cinco (5) minutos de duración por canción, siendo de diez (10) minutos el tiempo total de ejecución. Se permite (aunque no es necesaria) una breve presentación del Músico solista o del Grupo (según corresponda), entendiéndose que ello cuenta para el límite de tiempo. El vídeo debe incluir una pausa/descanso de al menos treinta (30) segundos entre las dos (2) canciones, entendiéndose que cuenta para el límite de tiempo. Se puede incluir una presentación de la segunda canción en la pausa/descanso.

(C) El vídeo SOLO debe mostrar al participante (si el participante es un Grupo, al Líder y demás integrantes de este) interpretando las canciones originales, permitiéndose únicamente la adición de subtítulos si la canción o canciones no son en inglés. NO PRESENTE UN "VÍDEO MUSICAL" CON IMÁGENES, GRÁFICOS O COMENTARIOS QUE NO SEAN LA INTERPRETACIÓN DEL MÚSICO SOLISTA/GRUPO DE LAS CANCIONES ORIGINALES. EL PATROCINADOR SOLO DESEA RECIBIR LA INTERPRETACIÓN DE LAS CANCIONES ORIGINALES DEL PARTICIPANTE/GRUPO PARTICIPANTE EN VÍDEO, NO UN EJERCICIO DE EXPRESIÓN ARTÍSTICA EN FORMATO VÍDEO.

(D) El vídeo debe cumplir todas las especificaciones tecnológicas estipuladas en el Sitio web del concurso. Si bien el Músico solista/Líder del grupo debe esforzarse por lograr el mejor sonido para la canción, se advierte expresamente que no se debe abusar de la ecualización («EQ») o la compresión en la producción de la canción.

(E) La inscripción al Concurso debe recibirse antes de que finalice el periodo de inscripción; es decir, antes del 23 de julio de 2021 a las 23:59:59. Todos los elementos de inscripción en el Concurso deben presentarse a la vez. NO se permiten participaciones parciales o por fragmentos.

(F) **Cada Músico solista/Grupo podrá inscribirse en el Concurso una (1) única vez mediante un vídeo (1) en el que interpreta dos (2) canciones. Si se supera el límite de una (1) inscripción por Músico solista/Grupo, solo se aceptará la primera. No obstante, si a única discreción del Patrocinador, la infracción de esta norma fuera reiterada, indignante o descarada, se declararán nulas TODAS las inscripciones de dicho Músico solista/Grupo, quedando descalificado del Concurso. (Para evitar cualquier duda, si un Grupo es descalificado, tanto su Líder como cualquier otro integrante de este, independientemente de que actúen en una (1) o en ambas canciones, no podrán participar el Concurso ni como Músico solista ni como miembro de otro Grupo.) Dicho comportamiento también constituye una manipulación según la Norma 11 a continuación.**

- (G) El Patrocinador acusará recibo de la inscripción. Dicho acuse de recibo no constituye ninguna declaración de aptitud para la participación en el Concurso, aviso de selección del Músico solista/Grupo como potencial Finalista, ni es de otro modo vinculante para el Patrocinador.
- (H) La prueba de presentación de la inscripción no constituye prueba de recepción de la misma ni prueba de inscripción en el Concurso.
- (I) Una vez presentada, la inscripción no puede ser modificada, enmendada o complementada. El **Músico solista/Líder del Grupo (así como con los demás componentes del formulario de inscripción) debe asegurarse de que está completamente satisfecho con el vídeo y las canciones antes de enviar el vídeo como inscripción en el Concurso.**
- (J) En el caso de que **el Músico solista/Líder del Grupo utilice un dispositivo móvil para enviar la inscripción en el Concurso, podrían aplicarse tarifas de mensajes y datos estándar o tarifas de acceso inalámbrico a Internet.** Es posible que el proveedor de servicios de telefonía móvil cobre las tarifas correspondientes al propietario/usuario registrado del dispositivo móvil (ya sea un Músico solista, el Líder de un Grupo o un tercero) al proceder a la inscripción en el Concurso. Debe revisarse el plan de precios del proveedor de servicios de telefonía móvil ANTES de inscribirse en el Concurso mediante un dispositivo móvil.

5. Otras restricciones a la inscripción: contenidos

La inscripción se declarará nula y no se aceptará si el Patrocinador determina, según su criterio exclusivo, que las canciones o cualquier material adjunto (incluido, a título no limitativo, el vídeo) no cumplen todos los requisitos siguientes, según corresponda:

- (A) Incluye material que pueda infringir la marca comercial o los derechos de autor u otros derechos de propiedad intelectual de terceros;
- (B) Utiliza el nombre, apodo, símbolo o la imagen asociados con terceros (vivos o muertos) si no se cuenta con su autorización;
- (C) Contiene material, gráfico o de cualquier otro tipo, que a discreción del Patrocinador se considere insultante, abusivo, amenazador, intimidatorio, obsceno, incendiario, sexualmente explícito, profano, ofensivo, acosador, despectivo, degradante, difamatorio, dañino, discriminatorio o ilegal, que incita a la violencia, o bien, que invade la privacidad de terceros;
- (D) En la canción (canciones, si son dos) o el vídeo participan intérpretes sin acreditar (como por ejemplo, en el caso de un Grupo, integrantes de este que no figuran en la lista del impreso de inscripción presentado por el Líder del Grupo);
- (E) Contiene música, letras u otros elementos ya publicados previamente, entre las que se incluyen de manera no exhaustiva las publicaciones/transmisiones en Internet o RR. SS. no realizadas por el propio Músico solista/Grupo); o
- (F) Contiene música, letras u otros elementos que menosprecien o dañen el renombre o la reputación comercial del Patrocinador, su marca o sus filiales; o difame, insulte o calumnie a Headliner.

El Patrocinador, a su única discreción, puede condicionar la selección de un participante como finalista o la concesión del premio al hecho de que el participante aporte pruebas adecuadas de dichas autorizaciones, si el Patrocinador se lo solicita y sin compensación alguna.

6. Cesión de derechos al realizar la inscripción en el Concurso.

A cambio de la oportunidad de participar en el Concurso, como contraprestación válida, cuya recepción y suficiencia quedan reconocidas por el presente documento:

- (A) El Músico solista/Líder del Grupo (actuando en su nombre y en el de todos los componentes del Grupo) cede al Patrocinador y a sus delegados los derechos y licencias no exclusivos, irrevocables, perpetuos, mundiales, gratuitos, transferibles y de emisión de sublicencias para utilizar,

representar, exhibir, editar, copiar, reproducir o explotar de otro modo su participación (es decir, el vídeo y la interpretación de las canciones que aparecen en este) y, en el caso de convertirse en Finalista verificado, su actuación en el Concierto de la Ronda de Actuación Final, en cualquier modo y en cualquier canal de distribución, lugar o soporte que se conozcan actualmente o se creen en el futuro, sin previo aviso ni compensación alguna a dicho Músico solista/Líder del Grupo más allá del Premio para el finalista, en el caso de convertirse en Finalista verificado;

- (B) El Músico solista/Líder del Grupo (actuando en su nombre y en el de todos los integrantes del Grupo;) otorga al Patrocinador y sus agencias permiso para utilizar y almacenar sus datos personales, en parte o en su totalidad, junto con la inscripción, en consonancia con la Cláusula de confidencialidad aplicable del Patrocinador, sin más notificación ni compensación alguna;
- (C) El Músico solista/Líder del Grupo (actuando en su nombre y en el de todos los integrantes del Grupo) además:
- (1) renuncia a cualquier «derecho de autor moral» o derechos naturales de propiedad similares que el participante pueda poseer con respecto a la inscripción y, de resultar elegido Finalista verificado, a los relativos a su actuación en el Concierto de la Ronda de Actuación Final; y
 - (2) acepta, a petición del Patrocinador y sin compensación de ningún tipo (con la salvedad del Premio para el finalista, en el caso de llegar a ser Finalista verificado), formalizar cualquier tipo de documento adicional para efectuar, registrar o perfeccionar la cesión de derechos que contempla esta Norma incluida en las presentes Bases del Concurso; y, en caso de tratarse del Líder de un Grupo, hacer todo lo posible para ayudar al Patrocinador a garantizar la formalización de dichos documentos adicionales por parte del resto de integrantes del Grupo.
- (D) El Músico solista/Líder del Grupo (actuando en su nombre y en el de todos los integrantes del Grupo;) además entiende y acepta que:
- (1) el Patrocinador, así como otros miembros del jurado (incluido Headliner) tienen acceso general a ideas, relatos, diseños y demás materiales literarios o artísticos remitidos a cada uno de ellos desde fuentes externas o que estén siendo desarrollados por ellos a nivel interno y que dichas ideas, relatos, diseños o materiales literarios o artísticos pueden competir con su inscripción o ser similares (o incluso idénticos) a esta, y que el Patrocinador y demás miembros del jurado (incluido Headliner) no tendrán ninguna responsabilidad con respecto al Músico solista/Líder del Grupo (si el participante es un Grupo, con cualquier integrante de este) o terceros en relación con ello; y
 - (2) ni el Patrocinador ni los otros miembros del jurado (incluido Headliner) tienen ningún deber de confidencialidad ni otro deber fiduciario con el Músico solista/Líder del Grupo (o con cualquier otro integrante del Grupo) con respecto a la inscripción.

Para más información respecto a la recopilación, uso o intercambio de datos personales junto con su participación en el Concurso, consulte la Cláusula de confidencialidad del Patrocinador aplicable a las personas de su país de residencia en <https://www.vans.es/help/privacy-full.html>

7. Selección de Finalistas y del Ganador

(A) Ronda inicial de evaluación:

- (1) Todas las inscripciones válidas serán evaluadas por un jurado de valoración inicial compuesto por representantes del Patrocinador, entre los que habrá músicos que promocionan los productos del Patrocinador.
- (2) Las inscripciones con las cinco (5) puntuaciones más altas pasarán a la Ronda de Actuación Final para su evaluación si reúnen los requisitos pertinentes. No obstante, el Patrocinador se reserva el derecho a limitar la selección de participantes para la Ronda de Actuación Final a menos de cinco (5) inscripciones si considera, a su única discreción, que no se cuenta con un

número suficiente de inscripciones válidas y cualificadas; y, en tal caso, el Patrocinador no asumirá ninguna responsabilidad

(B) Notificación y verificación de Finalistas potenciales:

(1) Los Finalistas (es decir, un Músico solista o el Líder de un Grupo, según corresponda) recibirán una notificación por correo electrónico. Si un finalista es un Músico solista, debe cumplimentar, firmar y presentar los siguientes impresos: una declaración de capacidad para presentarse como participante, una exención de responsabilidad y una declaración jurada de renuncia concerniente a publicidad (cuando sea legal).

Si el finalista es un Grupo, el Líder de este debe cumplimentar, firmar y presentar los siguientes impresos: una declaración de capacidad para presentarse como participante, una exención de responsabilidad y una declaración jurada de renuncia concerniente a publicidad (cuando sea legal), debiendo cada integrante del Grupo cumplimentar, firmar y presentar los mismos documentos (cuando sea legal). **La declaración de capacidad para participar en el concurso del participante y las del Integrante del Grupo (según corresponda) deben remitirse en un plazo de dos (2) días a partir de la notificación de ser finalistas** (o en un plazo más breve cuando así se indique en dicha notificación).

(2) El Patrocinador se reserva el derecho de nombrar a un participante Finalista verificado en función del resultado de comprobar los antecedentes del Músico solista, el Líder del Grupo o los integrantes del Grupo. Si el Patrocinador determina, a su única discreción, que la comprobación de antecedentes revela una conducta delictiva, inmoral o que afecte negativamente al renombre o reputación comercial del Patrocinador, su marca o sus filiales, o que difame, insulte o calumnie a Headliner, dicho participante será descalificado sin compensación de tipo alguno. Además, si el Músico solista/Líder del Grupo/resto de integrantes del Grupo no autorizan la realización de comprobaciones de antecedentes o no colaboran en estas, dicho participante será descalificado sin compensación de tipo alguno. En caso de descalificación, se perderá el derecho al Premio para el Finalista y la oportunidad de ganar el Primer premio, pudiendo elegirse a otro Finalista tal como se expone anteriormente (si los plazos lo permiten).

(3) En caso de incumplimiento de los requisitos expuestos en la subsección (1) anterior, si el Patrocinador no puede contactar con un Finalista potencial (es decir, un Músico solista o el Líder de un Grupo, según sea el caso) sea cuál sea el motivo (incluyendo que el correo electrónico se clasifique como «SPAM» o «basura»); o si el Patrocinador determina que un Finalista potencial (en el caso de un Grupo, ya se deba al Líder de este o a cualquiera de sus integrantes) no reúne los requisitos o infringe de otro modo estas Bases oficiales, dicho Finalista potencial será descalificado, perderá el Premio para el Finalista y la oportunidad de ganar el Primer premio sin compensación alguna, pudiendo seleccionarse un Finalista potencial alternativo tal como se expone anteriormente (si los plazos lo permiten).

(C) Ronda de Actuación Final:

(1) Cada Finalista verificado debe enviar un segundo vídeo diferente al de inscripción en el Concurso con dos (2) canciones originales, de las cuales solo una puede haber sido utilizada en el de inscripción, es decir, el «Vídeo de la Ronda de Actuación del Finalista». (Para evitar dudas, el vídeo de la Ronda de Actuación Final no puede incluir extractos de la actuación del Finalista verificado de una [1] de las canciones que se incluyen en su inscripción en el Concurso). Si el Finalista verificado es un Grupo, solo los integrantes del Grupo que hayan actuado en una (1) o en ambas canciones de la inscripción en el Concurso del Finalista verificado pueden actuar en el Vídeo de la Ronda de Actuación Final del Finalista.

(2) Las mismas restricciones estipuladas anteriormente se aplican a los Vídeos de la Ronda de Actuación del Finalista, incluyendo las Normas de las secciones 4 (según corresponda y, en

particular, por lo que se refiere a las Normas 4B, 4C y 4D), 5 y 6. Si el vídeo de la Ronda de Actuación del Finalista supera el límite de tiempo de diez (10) minutos, todos los contenidos que se encuentren a continuación de la marca temporal de diez (10) minutos serán eliminados del vídeo con anterioridad a su retransmisión como parte del Concierto de la Ronda de Actuación Final. El Patrocinador medirá el tiempo.

- (3) El Patrocinador retransmitirá los vídeos de todos los Finalistas verificados para la Ronda de Actuación del Finalista en un Concierto de la Ronda de Actuación Final, un evento en línea presentado a través de [vans.com/musicians wanted](https://vans.com/musicians-wanted), y cuya retransmisión está programada para el 22 de septiembre de 2021. La fecha y hora concretas del Concierto de la Ronda de Actuación Final están sujetas a exigencias de producción, determinándose a criterio exclusivo del Patrocinador. Los Finalistas verificados (Músicos solista/Líderes de un Grupo) serán informados de la fecha y hora concretas del Concierto de la Ronda de Actuación Final cuando se disponga de esta información. Independientemente de lo anterior, el Patrocinador se reserva el derecho de posponer o incluso cancelar por completo el Concierto de Ronda de Actuación Final a su única discreción, notificándolo a los Finalistas verificados. Si el Concierto de la Ronda de Actuación Final se pospone, el Patrocinador no tendrá otra responsabilidad que la de retransmitir el Concierto de Ronda de Actuación Final en la nueva fecha y hora que determine a su única discreción; en caso de que el Concierto de la Ronda de Actuación Final se cancele por completo, la responsabilidad del Patrocinador se limitará a revisar en privado los vídeos de la Ronda de Actuación de los Finalistas, seleccionando de este modo al ganador del Primer premio.
- (4) El Patrocinador determinará al azar el orden con el que se mostrarán los vídeos de actuación de los Finalistas verificados en el Concierto de Ronda de Actuación Final. Con anterioridad a la emisión del Vídeo de Actuación Final de cada Finalista verificado, el Patrocinador mostrará una breve biografía proporcionada por el Finalista verificado en su declaración de aptitud, exención de responsabilidad y en la declaración jurada de renuncia concerniente a publicidad (cuando sea legal) proporcionadas al inscribirse.
- (5) El Finalista verificado (Músico solista o Líder de un Grupo (actuando tanto en su nombre como en el de los demás componentes del Grupo) comprende y acepta que (a) el Vídeo de Actuación Final tal como se emita durante el Concierto de Ronda de Actuación Final puede diferir del contenido presentado por el finalista verificado debido a limitaciones tecnológicas, de programación, electrónicas o de otro tipo, un mal funcionamiento o errores, así como por irregularidades, defectos y exigencias que afecten a la producción o retransmisión del Concierto de Ronda de Actuación Final, y libera y acepta eximir al Patrocinador de toda responsabilidad en relación con este hecho; y (b) la retransmisión del Vídeo de Actuación Final del Finalista verificado se atribuirá a este con el nombre que se indicará en la inscripción.
- (6) El Finalista verificado cuya actuación en el Concierto de Ronda de Actuación Final reciba la puntuación más alta será el Ganador del Primer premio.
- (7) La actuación de los finalistas verificados en el Concierto de Ronda de Actuación Final será evaluada por un jurado compuesto por representantes de Vans y Headliner (según su disponibilidad; si Headliner no está disponible por algún motivo, la responsabilidad del Patrocinador se limita a sustituir a Headliner por otro músico a su entera discreción).
- (8) El ganador del Primer premio se anunciará al finalizar el Concierto de la Ronda de Actuación Final.

(D) Procedimiento de valoración

- (1) En ambas rondas de valoración, las actuaciones de inscripción aceptadas y las de los Finalistas verificados se evaluarán según los siguientes criterios:
 - (a) La participación/actuación se ajusta al espíritu y la cultura de marca de Vans [40 %];

- (b) Originalidad, incluido el espíritu y expresión creativa [20 %];
- (c) Presencia en el escenario y energía [20 %]; y
- (d) Mérito técnico, incluyendo la letra de los temas, la instrumentación y la calidad de la producción de vídeo/canciones [20 %].

En el remoto caso de que se produjera un empate, para deshacer el empate se recurrirá a la evaluación de un miembro adicional del jurado correspondiente.

El orden de los resultados de ambas rondas de evaluación es confidencial y propiedad del Patrocinador y no se divulgará a los participantes/Finalistas verificados o cualquier otro miembro del público en general.

8. Premios.

- (A) Premio para el **Finalista (5)**: suscripción premium a Tunecore, un servicio de distribución de música; inclusión de canciones en las listas de reproducción de Vans «Next Era» (Spotify y Apple Music); inclusión de canciones en Go Big! Biblioteca de entretenimiento de Vans; una tarjeta de regalo de Vans por valor de 1000 € [Euro] canjeable en las tiendas propiedad de Vans y en el sitio oficial de Vans del país de residencia del finalista. Las tarjetas de regalo de Vans están sujetas a términos y condiciones de uso; sin exclusión de lo anterior, las tarjetas de regalo de Vans no caducan ni están sujetas a comisiones de inactividad o de otro tipo); un (1) paquete de premios relacionados con la música.

Valor total aproximado de mercado del premio para el Finalista: 1500 € (Euro).

- (B) **Primer premio (1)**: un viaje para que el ganador actúe con Headliner en un concierto en un lugar por determinar de House of Vans AMERICAS. El viaje consiste en un viaje de ida y vuelta en autobús y avión desde los principales aeropuertos comerciales (o internacionales, según corresponda) más cercanos a la residencia del ganador (si el ganador es un Grupo, la residencia del Líder del Grupo), alojamiento estándar en un hotel durante 2 días/2 noches y la «oportunidad de conocer y saludar» a Headliner. El Primer premio también incluye «Audio Drop» de Vans/Spotify (es decir, anuncios de las canciones del ganador o del ganador en Spotify) y en los medios de Vans Musicians Wanted;

Valor total aproximado de mercado del Primer premio: 2500 € (Euro). (En caso de que el valor real del Primer premio sea inferior a dicha cantidad, no se abonará la diferencia).

Se excluyen del Primer premio:

- (1) los traslados entre el domicilio del ganador y la estación de tren/aeropuerto más cercanos al lugar donde tenga lugar la experiencia y viceversa;
- (2) gastos personales o costes adicionales; y
- (3) cualquier cosa que no se haya mencionado explícitamente más arriba.

9. Restricciones de premios.

(A) Premios para los finalistas:

Todos los componentes del premio (que no sean tarjetas de regalo de Vans por valor de 1000 €) están sujetos a los términos y condiciones del proveedor de premios externo correspondiente. Con respecto a la inclusión de canciones en las listas de reproducción de Vans "Next Era" en Spotify y Apple Music, así como con respecto a la inclusión en la biblioteca de contenidos de Go Big! Entertainment de Vans, el Patrocinador tendrá completo control creativo sobre la inclusión de canciones según los términos y condiciones de la plataforma correspondiente. A título meramente ilustrativo, el Patrocinador determinará el plazo de tiempo durante el cual se incluirán

las canciones, así como la relevancia de las canciones en la lista de reproducción y biblioteca de Vans "Next Era".

(B) Primer premio: COVID-19 / Coronavirus

Ganador del Primer premio (si se trata de un Grupo, el Líder de este y todos aquellos de sus integrantes que realicen el viaje correspondiente al Primer premio), entienden y aceptan que viajar es inherentemente peligroso debido a la epidemia/pandemia de COVID-19/Coronavirus, que es altamente contagiosa. De conformidad con la legislación, cada uno de los anteriores asume todos los riesgos de enfermedad o lesiones que puedan producirse directa o indirectamente, total o parcialmente, a raíz de este viaje. Sin limitaciones, cada ganador acepta explícitamente que, a pesar de las precauciones de seguridad tomadas por la aerolínea, el hotel, el concierto y otras instalaciones, así como demás proveedores de servicios relacionados con el viaje, es posible que contraiga el virus de la COVID-19 o que infecte a otras personas incluso si es asintomático. Además, los ganadores entienden y aceptan que, en respuesta a las condiciones económicas o sociales generadas por el virus de la COVID-19, el Patrocinador puede verse obligado a modificar, posponer o incluso cancelar directamente el viaje del Primer premio con poca antelación (de haberla). Los ganadores también entienden y aceptan que el Patrocinador no les ha contratado un seguro de viaje ni de otro tipo para el viaje del Primer premio. En cualquier circunstancia, el ganador libera y acepta eximir de responsabilidad al Patrocinador, al agente y representante de Headliner (y, en la medida en que corresponda, a Headliner a título personal) (así como a las demás Entidades exentas enumeradas en la Norma 10 de más adelante) de cualquier responsabilidad que pueda derivarse directa o indirectamente, total o parcialmente, del viaje del premio; y, en ningún caso, el Patrocinador, el agente y representante de Headliner (y, en la medida en que corresponda, Headliner a título personal) (así como las demás Entidades exentas enumeradas en la Norma 10 de más adelante) tendrán ninguna responsabilidad frente al ganador superior al valor comercial del viaje del Primer premio indicado anteriormente, de manera que el Patrocinador, el agente y representante de Headliner (y, en la medida en que corresponda, a Headliner a título personal) (así como las demás Entidades exentas) no tendrán ninguna responsabilidad frente a ningún invitado.

(C) Primer premio: Restricciones adicionales

- (1)** El ganador del Primer premio también recibirá un Premio para el Finalista.
- (2)** El viaje del Primer premio está sujeto a disponibilidad (por motivos que incluyen a título no limitativo los expuestos en la anterior subsección B) y a otras restricciones. El Patrocinador determinará los aeropuertos y hoteles a su exclusivo criterio.
- (3)** Es obligatoria una identificación fotográfica válida para poder realizar el viaje del premio. En la medida en que haya que realizar un viaje internacional, el ganador del Primer premio será el único responsable de obtener todos los documentos de viaje necesarios (por ejemplo, pasaporte) y de tomar las precauciones sanitarias y de seguridad necesarias o aconsejables relacionadas con un viaje internacional.
- (4)** El viaje al destino del Primer premio para asistir al concierto debe realizarse en las fechas que confirmará el Patrocinador, las cuales es posible que solo puedan anunciarse al ganador del Primer premio con 30 días de antelación. Del mismo modo, es posible que únicamente pueda comunicarse el lugar de realización del concierto del Primer premio al ganador con una antelación de 30 días. (La fecha y lugar del viaje del Primer premio están sujetos a modificaciones y posibles cancelaciones según la subsección B anterior). Sujeto a las salvedades anteriores, el Patrocinador se esforzará por dar al ganador del Primer premio notificación previa razonable de la fecha y lugar del viaje del Primer premio a efectos de planificación; quedando sujetos a modificación por parte del Patrocinador sin responsabilidad de ningún tipo toda fecha y lugar proyectados del viaje del Primer premio que se anuncie al ganador del Primer premio. Si el ganador del Primer premio es un Grupo,

el Líder de este y al menos el cincuenta por ciento (50 %) de los demás integrantes del Grupo deben estar disponibles para asistir al concierto en la fecha prevista. Si el ganador del Primer premio no está disponible para este concierto, lo perderá y podrá seleccionarse un ganador alternativo de entre los restantes Vídeos de la Ronda de Actuación Final de Finalistas verificados, si los plazos lo permiten.

(5) Para evitar cualquier duda, no se permitirá que un invitado les acompañe en el viaje del Primer premio.

- (6) Si el viaje del Primer premio incluye a más de un (1) viajero (incluyendo el Grupo ganador del Primer premio), todas estas personas deben viajar juntas según el itinerario establecido por el Patrocinador a su única discreción.
- (7) Los ganadores (en caso de ser un Grupo, todos los integrantes del Grupo que realicen el viaje del Primer premio), deben comportarse en todo momento de forma adecuada, con respeto y modales durante el tiempo de duración del viaje del Primer premio, lo que incluye de manera no exhaustiva, la actuación y la oportunidad de «saludar y conocer» a Headliner (consúltese la subsección [8] a continuación). De no ser así, se procederá a la inmediata cancelación del viaje del Primer premio del ganador (en el caso de tratarse de un Grupo, las personas específicas que el Patrocinador determine que han mostrado un comportamiento inadecuado, entendiéndose que el viaje del Primer premio puede cancelarse por completo si el Patrocinador determina que los actos de determinadas personas son suficientemente ofensivos; o si se trata de un Grupo, esta medida afecta a un número significativo de personas, de nuevo a la total discreción del Patrocinador); no teniendo el Patrocinador ninguna responsabilidad adicional con dichas personas [independientemente de que hayan mostrado o no personalmente dicho comportamiento], con la posibilidad de exigir la devolución del Premio para el Finalista otorgado anteriormente al ganador del Primer premio, así como de solicitar a una o varias de estas personas medidas legales de resarcimiento.
- (8) La actuación con Headliner estará sujeta a su disponibilidad, exigencias de producción y otras restricciones. Durante el evento para conocer y saludar a Headliner, es posible que este no firme autógrafos en objetos ni pose en fotografías con el ganador del Primer premio; además, en el caso de que el ganador del Primer premio sea un Grupo, es posible que Headliner firme autógrafos en objetos o pose en fotografías con algunos miembros del Grupo, pero no con todos. La actuación estará bajo el control creativo de Headliner, sin supervisión, aprobación o aviso de ningún tipo al ganador del Primer premio (en el caso de que el ganador del Primer premio sea un Grupo, al Líder del Grupo o sus integrantes); y el ganador del Primer premio (en el caso de que el ganador del Primer premio sea un Grupo, el Líder del Grupo o sus integrantes) no recibirá ningún canon o compensación de tipo alguno por la actuación que no sean los demás elementos del Primer premio y el Premio para el finalista. Sin perjuicio de lo anterior, el Patrocinador no afirma que la actuación vaya a durar un tiempo determinado. Es posible que la actuación se acredite al ganador del Primer premio; no obstante, no está garantizada dicha atribución y, si se concede, la forma, el contenido y todos los demás aspectos de dicha atribución serán determinados por Headliner a su única discreción. Esta atribución de la actuación puede estar condicionada a que el ganador del Primer premio (en el caso de que el ganador del Primer premio sea un Grupo, el Líder de este y sus integrantes) firme los documentos de exención y liberación de responsabilidad adicionales que aporte Headliner.
- (9) Si la residencia del ganador del Primer premio (en el caso de un Grupo, la residencia del Líder del Grupo) se encuentra en un radio de 240 kilómetros de la ubicación de «Share The Stage» se facilitará al ganador del Primer premio transporte terrestre en lugar de aéreo, no recibiendo ningún premio de sustitución ni compensación por dicha sustitución del medio de transporte.
- (10) Si el ganador es un Músico solista o un Grupo con menos de (5) integrantes en total o un Grupo con cinco (5) integrantes en total, de los cuales solo tres (3) o cuatro (4) realicen el

viaje del Primer premio, el ganador del Primer premio no recibirá ningún premio de sustitución ni compensación de tipo alguno.

(D) En el caso del Premio para el Finalista y el Primer premio:

- (1) Si el ganador es un Grupo, el Patrocinador habrá cumplido su obligación al otorgar el Premio para el Finalista y el Primer premio (si corresponde) al Líder del Grupo. (De conformidad con la subsección 7, el Líder del Grupo comprende y acepta que puede tener que asumir impuestos sobre el valor del Premio para el Finalista y el Primer premio [según sea el caso]). El Patrocinador renuncia a toda responsabilidad relacionada con la posibilidad de que el Líder del Grupo no comparta los elementos del premio o la información relacionada con premios con los integrantes del Grupo; y, en tal caso, el único recurso de los integrantes del Grupo consistirá en reclamar al Líder del Grupo.
- (2) No se permite la sustitución de premios, excepto por parte del Patrocinador debido a falta de disponibilidad de algún premio, con independencia de su motivo. En ese caso, el valor del premio será, como mínimo, igual al original.
- (3) Los premios no son transferibles y deben aceptarse tal y como se otorgan.
- (4) Los premios no se pueden canjear ni cambiar por dinero en efectivo o crédito (con la única excepción de los elementos del premio que sean tarjetas de regalo, y solo en los casos en los que la legislación pertinente exija el canje en efectivo).
- (5) Los gastos no especificados relacionados con la aceptación y uso de los premios son responsabilidad exclusiva sus ganadores; si el ganador es un Grupo, lo anterior se hará extensible a todos sus integrantes. En el caso del Primer premio, lo anterior incluye todos los gastos no especificados, incluyendo relativos al viaje hasta la ubicación de celebración del Primer premio.
- (6) Los impuestos sobre el valor de los premios son responsabilidad exclusiva del ganador. El Líder del Grupo entiende y acepta que si el Grupo no es una persona jurídica, los premios otorgados al Grupo en este Concurso tendrán entidad de ingresos personales del Líder del Grupo.

10. Exoneraciones.

- (A) Cuando sea legal, al aceptar un premio, el ganador (si se trata de un Grupo, el Líder de este en su nombre y en el de los demás integrantes del Grupo en la mayor medida posible) acepta el uso de su nombre, representación, fotografía, voz, información biográfica, imagen y otros indicios de su persona/identidad por parte del Patrocinador y sus agentes designados para fines publicitarios/comerciales a perpetuidad, sin compensación o aviso adicional. Si se trata de un Grupo, el Líder del Grupo acepta además, a petición del Patrocinador y sin compensación adicional, hacer todos los esfuerzos razonables a nivel comercial para obtener una cesión similar de derechos por parte de todos los integrantes del Grupo.
- (B) Al participar en el Concurso, los participantes (si se trata de un Grupo, el Líder del Grupo en su nombre y en el del resto de integrantes de este en la mayor medida permisible) exoneran y aceptan eximir al Patrocinador, su matriz, filiales, divisiones, empresas relacionadas y subsidiarias, así como a los consejeros, directivos, agentes, representantes, accionistas, empleados, sucesores y cesionarios de cualquiera de las organizaciones anteriores, el agente y representante de Headliner (y, en la medida que sea pertinente, a Headliner a título personal) así como a Facebook, Inc., Instagram y Twitter, Inc., de todo tipo de responsabilidad derivada de la participación en el Concurso o de la aceptación, posesión, recepción o utilización/mala utilización de los premios. Lo anterior incluye, de manera no exhaustiva, daños al dispositivo móvil/ordenador (o información/datos almacenados en estos) utilizados por el participante para participar en el Concurso, así como cualquier reclamación por violación de los derechos de autor u otros intereses de propiedad intelectual de las canciones que el participante haya comunicado al Patrocinador que son su obra original.

11. Condiciones de participación.

- (A) El Patrocinador y sus agencias no son responsables de las inscripciones fuera de plazo, que se pierdan, estén incompletas o estén bloqueadas, sean inaccesibles, estén corruptas, se hayan enviado mal, con retraso o estén dañadas, independientemente de la causa, siendo estas inscripciones nulas en su totalidad; tampoco son responsables de los errores tecnológicos, de programación, electrónicos o cualquier otro tipo de errores, mal funcionamiento o fallos de cualquier tipo que interfieran en la publicidad/oferta del Concurso en cualquiera de sus aspectos (incluyendo, de manera no exhaustiva, la accesibilidad o disponibilidad del Sitio web del Concurso o la producción o difusión del Concierto de la Ronda de Actuación Final).
- (B) En caso de discrepancia entre la versión en inglés de las presentes Bases del Concurso y cualquier traducción de ella, prevalecerá, regirá y controlará en todos los aspectos la versión inglesa.
- (C) El incumplimiento por parte del Patrocinador de cualquier disposición de las presentes Bases del Concurso en un momento concreto no constituirá la renuncia a dicha disposición.
- (D) Esta Promoción no está en modo alguno patrocinada, respaldada o administrada por Facebook, Instagram o Twitter, ni guarda relación alguna con dichas plataformas.
- (E) MANIPULAR EL CONCURSO, ASÍ COMO INTERFERIR EN LA OPERATIVA PREVISTA DEL CONCURSO O TRATAR DE DEFRAUDAR AL PATROCINADOR CON RESPECTO AL CONCURSO (INCLUYENDO A TÍTULO NO LIMITATIVO CUALQUIER DECLARACIÓN ERRÓNEA O TERGIVERSACIÓN DE LA ORIGINALIDAD DE CUALQUIER CANCIÓN INTERPRETADA POR EL PARTICIPANTE O FINALISTA VERIFICADO) PROVOCARÁ LA DESCALIFICACIÓN, SI PROCEDE; PUDIENDO EL PATROCINADOR PROHIBIR LA PARTICIPACIÓN EN SORTEOS FUTUROS O CONCURSOS PATROCINADOS POR VANS DE CUALQUIER PERSONA QUE SE DETERMINE SER PARTICIPANTE EN DICHAS ACTIVIDADES, ASÍ COMO TRATAR QUE SE DICTEN SANCIONES LEGALES CONTRA DICHA PERSONA.

12. Fuerza mayor.

Si a única discreción del Patrocinador, el Concurso, en parte o en su totalidad, debe retrasarse o no celebrarse; es desaconsejable o ilegal llevarlo a cabo; o no se puede llevar a cabo según lo planeado originalmente debido a cualquier causa fuera de su control, incluyendo, de manera no exhaustiva, una guerra, una invasión, una acción por parte de un enemigo extranjero o nacional, una amenaza o acto terrorista, hostilidades, desórdenes civiles, una guerra o rebelión (exista o no una declaración de guerra), escasez de energía, un virus/error informático, manipulación, fraude, un desastre natural, los materiales, la capacidad de fabricación o transporte o a las instalaciones de transporte marítimo, una enfermedad, una epidemia o pandemia, una orden o ley gubernamental, la acción de cualquier autoridad gubernamental federal, estatal o local, una emergencia nacional o regional, una huelga, un motín, un cierre patronal u otro conflicto industrial, una inundación, un incendio, un tornado, un huracán, un terremoto o una explosión, o acto fortuito (cada uno de los anteriores, un «Suceso de fuerza mayor»), el Patrocinador podrá cancelar, modificar o suspender el Concurso y hacer que los premios se ganen de una manera que, a única discreción del Patrocinado, sea justa, apropiada y consistente con estas Bases oficiales del Concurso. En tal caso, el Patrocinador publicará un aviso a tal efecto en el sitio web del Concurso o notificará a los finalistas (posibles o verificados) según corresponda.

13. Resolución de conflictos/Jurisdicción.

En la medida en que permita la ley, los participantes (si se trata de un Grupo, el Líder del Grupo, tanto en su nombre como en el de los demás integrantes de este) aceptan que:

- (A) las presentes Bases del Concurso se rigen por las leyes de Francia y los tribunales de Francia tendrán la jurisdicción no exclusiva;
- (B) toda reclamación deberá ser interpuesta por los participantes de forma individual, incluyendo cuando se trate de un Grupo, actuando a título individual los integrantes de este (incluido el Líder del Grupo);

- (C) los remedios legales que tiene el participante en dicha demanda se limitan a los costes reales de participación en el Concurso (de existir), con renuncia expresa a todos los derechos de honorarios de defensa letrada y a todas y cada una de las indemnizaciones por daños y perjuicios (incluidas las pérdidas consecuentes).

Si un tribunal de jurisdicción competente determina que la disposición anterior o cualquier otra disposición de las presentes Bases del Concurso es nula, ilegal o inaplicable, ésta se reemplazará por una disposición sustitutiva que se aproxime todo lo posible a la intención original del Patrocinador y sea válida, legal y aplicable. La nulidad/ilegalidad/inaplicabilidad de una disposición en concreto no afectará al resto de las presentes Bases del Concurso.

14. **Lista de ganadores.** Para conocer la lista de ganadores, envíe un sobre con franqueo y su dirección a «*Vans Musicians Wanted Winners*», VANS, pa31-33 rue du Louvre 75002, PARÍS, Francia, A LA ATENCIÓN DE: VANS MUSICIANS WANTED WINNERS (GANADORES DE "MUSICIANS WANTED" DE VANS). La solicitud de la lista de ganadores debe recibirse antes del 30 de septiembre de 2021. La lista de ganadores estará disponible con posterioridad al 06 de octubre de 2021.